

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 15 de octubre de 2025

Octubre 14, 2025. Año 19, No. 2041

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma los artículos 19 y 20, inciso b), de la Ley de Transporte del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, representante parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, y la Ley que Crea los Servicios de Salud.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que modifica la fracción XVI del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.
- 9.- Posicionamiento que presentan las diputadas Ernestina Castro Valenzuela y Alicia Gaytán Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al Voto Femenino en México.
- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el Sufragio Femenino en México.
- 11.- Posicionamiento que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, relativo al Sufragio Efectivo de la Mujer.
- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora, respecto a la Conmemoración del Voto Femenino en México.

- 13.- Posicionamiento que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, respecto a la Conmemoración del Derecho al Voto de la Mujer en México.
- 14.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, representante parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto al Voto Femenino en México.
- 15.- Posicionamiento que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al “Día Internacional de la Niña”.
- 16.- Posicionamiento que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al 12 de octubre, “Día de la Raza”.
- 17.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Aprueba Congreso de Sonora informes de resultados de cuentas públicas del estado y municipios 2024

Hermosillo, Sonora; 14 de octubre de 2025.- En sesión ordinaria, el Pleno del Congreso del Estado de Sonora aprobó, por mayoría, los informes de resultados de la revisión de la cuenta pública estatal y de 60 ayuntamientos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, mientras que 12 no fueron aprobados. Además, los grupos y representaciones parlamentarias de la 64 Legislatura presentaron posicionamientos sobre dichos temas.



El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza (Morena), presidente de la Comisión de Fiscalización, dio inicio a la lectura del acuerdo relativo al Informe de Resultados presentado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), sobre la calificación de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora 2024.

Posteriormente, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) destacó que la revisión de la Hacienda Pública Estatal 2024 resultó en la aprobación de las cuentas de 77 entes, entre ellos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, diversas secretarías, institutos, organismos autónomos, universidades y fideicomisos.

Señaló que seis entidades no fueron aprobadas: la Comisión Estatal del Agua (CEA), el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (Cecop), el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora (IAES), el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, así como las universidades tecnológicas de Guaymas y Nogales.

En este contexto, los diputados Orduño Fragoza y Figueroa Ortega, así como las diputadas Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, Rebeca Irene Silva Gallardo y Karina Olivares Rábago, en representación de los grupos parlamentarios de Morena, PVEM, PT, NAS y PES, presentaron posicionamientos en los que destacaron la estabilidad financiera, la transparencia en el manejo de los recursos y los avances de la Cuarta Transformación en Sonora.

Por su parte, las diputadas Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI) y Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD), así como los diputados Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) y Jesús Manuel Scott Sánchez (MC), señalaron que la cuenta pública estatal no acredita las inversiones de los recursos públicos en diversos rubros y coincidieron en la necesidad de fortalecer al ISAF, para que pueda analizar con mayor detalle las finanzas estatales y municipales.

Asimismo, la diputada Alejandra López Noriega expuso la importancia de garantizar que cada peso se traduzca en resultados concretos que beneficien a la ciudadanía y fortalezcan la confianza en las instituciones.

De acuerdo con el orden del día, el presidente de la Comisión de Fiscalización presentó el informe del ISAF sobre la Cuenta Pública de los Municipios 2024, en el que se aprobaron las cuentas de 60 ayuntamientos, entre ellos Hermosillo, Cajeme y Nogales, mientras que 12 municipios no fueron aprobados: Arizpe, Bacerac, Bácum, Baviácora, Benito Juárez, Cumpas, Naco, Nacozari de García, Oquitoa, Sáric, Tubutama y Yécora.

La próxima sesión se citó para el jueves 16 del presente mes, a las 10:00 horas.

La Cámara de Diputados aprobó, con cambios en lo particular, dictamen a minuta que reforma la Ley de Amparo

- **Tras la aprobación de enmiendas en materia de “interés legítimo”, “suspensión” y “etapas procesales”, el documento fue devuelto al Senado para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional**

La Cámara de Diputados aprobó en lo general, y en lo particular con cambios, el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En lo particular, fue avalado por 322 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones, el documento que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo. Se devolvió al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

“Interés público” por “disposiciones de orden público”

El Pleno aceptó la reserva del diputado Julio César Moreno Rivera (Morena) para modificar la fracción III del artículo 128 de la Ley de Amparo y cambiar el término de “interés público” por “disposiciones de orden público”. Asimismo, eliminar la fracción V de dicho artículo, el cual señalaba “que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación”.

Moreno Rivera precisó que la reserva, a nombre propio y de la diputada del mismo grupo parlamentario, Mariana Benítez Tiburcio, es en atención a los argumentos de las y los ponentes que participaron en los ejercicios de audiencias públicas. Se sustituye el término “interés público” por “disposiciones de orden público”, para “eliminar el concepto confuso de “interés público”, que resulta ajeno al espíritu y a la historia de la Ley de Amparo”.

Consideró que dicho término podría abrir la puerta a interpretaciones amplias o discrecionales que permitan al juzgador negar una suspensión bajo cualquier argumento, alegando que la petición del quejoso atenta contra el interés público.

Se propone --agregó-- sustituirlo por una relación técnica y precisa que preserve el equilibrio entre el interés social y las disposiciones de orden público expresado, que al ponderar los efectos de la suspensión frente al interés social y a las disposiciones de orden público, el órgano jurisdiccional advierta que su concesión no cause un daño significativo a la colectividad.

Además, dijo, se plantea eliminar la fracción V que señala “que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación”, ya que dicho requisito, además de ambiguo, es incompatible con el texto constitucional y con los principios de progresividad en materia de derechos humanos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI) señaló que la modificación es un tema de carácter cosmético y no lleva a la solución de los grandes problemas que se tienen en materia de juicio de amparo y al final se deja vigente el alto grado de complejidad y el término ambiguo en esta disposición, del daño significativo a la colectividad.

Lilia Aguilar Gil, diputada del PT, precisó que el interés público habla del conjunto de valores colectivos que el Estado protege. Y las disposiciones de orden público son aquellas normas legales imperativas que no pueden ser derogadas por la voluntad de una de las partes porque protegen principios fundamentales.

Del PAN, el diputado César Israel Damián Retes indicó que el interés público atañe al interés de la administración y del Estado; “es decir, es todo lo que le convenga y diga el Estado”. Se propone modificar el dictamen, pero ello “es totalmente insuficiente” y no se está escuchando realmente lo que dijeron los abogados.

A su vez, el diputado Hugo Eric Flores Cervantes (Morena) destacó que la reserva hace eco a lo que se escuchó en las audiencias públicas y es del mayor interés cambiar la disposición y en lugar de “interés público” poner “orden público”, porque eso atiende la línea jurisprudencial.

Para la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado (PAN) se amplía el amparo al capricho de la autoridad y se destruye su esencia democrática, se limita el control ciudadano, no se respeta la progresividad de los derechos humanos; además, se consolida al Poder Judicial como garante de poder público en contra de los ciudadanos.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) apuntó que el artículo 128 establece los requisitos para que se otorgue la suspensión del acto reclamado y se propone eliminar la fracción V que señala “que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación”, porque “fuimos sensibles a las propuestas que hicieron en las audiencias públicas”.

Cambio en materia de suspensión

También, se aceptó la reserva de los diputados Ricardo Monreal Ávila (Morena) y Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT), para modificar la fracción XVI del artículo 129 de la Ley de Amparo, y que quede: “Se continúe con la realización de actividades o prestación de servicios que requieran de permiso, autorización o concesión emitida por autoridad federal competente, cuando no se cuente con la misma”.

Mejía Berdeja destacó que el cambio es producto de las audiencias públicas que se generaron los últimos días en el tema de suspensión, pues se elimina de dicha fracción “o ésta haya sido revocada o se deje sin efectos, ya sea de manera provisional o definitiva”.

Indicó que la finalidad de dicha enmienda es beneficiar a millones de mexicanos para que cuando tengan el permiso, la concesión o autorización o ese derecho adquirido y venga una revocación o se deje sin efecto, “ahí sí se pueda hacer valer en el juicio de amparo la suspensión provisional, ya que es diferente no tener el permiso a tenerlo y que lo revoquen”.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas (PAN) comentó que con esta reserva “Morena y sus partidos aliados quieren lavarse la cara” de todo el desastre que significa la reforma a la Ley de Amparo, la cual restringe los derechos de los ciudadanos y da más poder al gobierno.

Gabriela Georgina Jiménez Godoy, diputada de Morena, resaltó que la reserva busca no afectar la realización de actividades o la prestación de servicios que ya cuentan con un permiso o autorización emitida por autoridad federal, al eliminar la parte que considera hubiese sido revocada la autorización.

Por el PRI, el diputado Emilio Suárez Licona resaltó que la reserva es el reconocimiento de que en su origen la reforma estaba mal planteada, pues el dictamen tenía una limitación adicional en donde se señalaba que no procedería la suspensión, “pero es insuficiente; no elimina la falta de certeza en el país para quienes deciden invertir en permisos o concesiones”.

A su vez, el diputado Adrián González Naveda (PT) afirmó que con esta reserva se perfecciona algo que sí podría generar una presión indebida al ciudadano. “Lo estamos corrigiendo y lo estamos haciendo de manera frontal, abierta al pueblo y en beneficio de la gente”.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN) mencionó que la suspensión no debe ser una concesión del Estado sino un derecho ciudadano y la reserva busca preservar y garantizar que el amparo sea un escudo para los ciudadanos, defendiéndose de millones de arbitrariedades que pasan todos los días en el Poder Judicial.

Mientras que la diputada Elena Edith Segura Trejo (Morena) destacó que el impacto económico para los sectores productivos y los pequeños negocios con la reserva es fundamental, ya que propone que no se pueda otorgar la suspensión en el caso de que se tenga este derecho adquirido; es decir, si se tiene la concesión se puede continuar y tener la suspensión.

Artículo transitorio

Asimismo, se aceptó la reserva del diputado Hugo Eric Flores Cervantes (Morena), a fin de modificar el artículo Tercero Transitorio, para establecer que:

“Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos. Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con la doctrina y jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposiciones de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”.

Flores Cervantes comentó que esta reserva la presenta a nombre de las y los diputados de su grupo parlamentario, misma que fue comentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo y consensuada por su coordinador parlamentario, diputado Ricardo Monreal Ávila, por lo que la nueva redacción del transitorio es un tema de derecho procesal que deriva de una disposición constitucional, en el artículo 14.

Añadió que es poner las reglas claras ante la pregunta de ¿qué pasa con los asuntos de trámite cuando entra en vigencia una nueva ley? Hizo mención que existe jurisprudencia desde hace tiempo a esa pregunta y se ha venido actualizando y sistematizando; los procesos no se agotan en un solo acto, hay etapas y esas generan derechos adquiridos.

Entonces, los asuntos presentados posteriormente --dijo-- implican una distinción temporal: lo hecho queda bajo la ley antigua y lo que se haga después bajo la nueva. “Esa es la redacción que estamos proponiendo en el Artículo Tercero Transitorio”.

El coordinador del grupo parlamentario de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, explicó que esta reserva es impecable y busca disminuir los miles de recursos de impugnación y de solicitudes de nulidad interpuestos por despachos grandes que defienden a empresarios o a gente poderosa.

En este sentido, explicó que “a la fecha existen dos mil 73 créditos fiscales que empresarios poderosos se resisten a pagar, así como dos mil 66 juicios de nulidad pendientes de resolución firme, con un monto superior a los 100 mil millones de pesos solo este año, 100 mil millones de pesos”.

Precisó que el promedio para hacer pagar estos recursos que son del pueblo, del erario, “son de entre 16 y 22 años, para ser exigible un deber ciudadano, una responsabilidad como contribuyente y un pago al erario por sus ganancias y sus utilidades”.

Apuntó que hacia ellos va orientada esta reforma “porque queremos que paguen lo justo para el erario, para la satisfacción de necesidades colectivas que la patria requiere y también para los lavadores de dinero, para los delincuentes de cuello blanco, para la delincuencia organizada”.

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) señaló que el transitorio es de la autoría de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y de la idea de “perjudicar en retroactivo a todas y todos”; lo único que se evidencia con la modificación es que “otra vez se está abriendo la puerta grande para hacer negocio con la justicia; se está quitando la posibilidad del interés legítimo”.

De Morena, el diputado Óscar Iván Brito Zapata aseguró que la reserva aborda el tema de retroactividad y se está haciendo una propuesta para que se respete el artículo 14 constitucional y quede claro que “ninguna ley va a aplicarse de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna”.

Para el diputado Emilio Suárez Licona (PRI) la reserva busca introducir una fórmula que abre la puerta a la aplicación inmediata del nuevo régimen procesal en etapas posteriores de los juicios en curso. “El principio de retroactividad de la ley, consagrado a nivel constitucional, prohíbe que una ley nueva afecte directa o indirectamente situaciones jurídicas preexistentes”.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) expuso que la adecuación armoniza miles de asuntos en trámite con el nuevo marco jurídico, evita contradicciones y resoluciones dispares. “No es retroactiva, no toca lo ya decidido ni los derechos nacidos, solo rige actos futuros; el justiciable conserva su acción, su defensa y sus recursos, no suprime la suspensión”.

A su vez, el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez (MC) pidió se considere que el amparo es un juicio y un derecho, por lo que todas las personas pueden acceder a un recurso de amparo sencillo y efectivo en contra de las violaciones de la autoridad; la modificación es contraria a lo que tienen que dirimir las y los juzgadores diariamente.

José Alejandro Peña Villa, diputado de Morena, apoyó la reserva porque su base o esencia garantiza lo que establece el artículo 14 constitucional, donde dice que ninguna ley dará efectos retroactivos, y la nueva redacción establece los pasos a seguir de los ciudadanos, autoridades y juzgadores para hacer valer los derechos y obligaciones de unos y otros.

En opinión del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI) “se está pretendiendo meter por la puerta de atrás” la retroactividad de la norma jurídica bajo el pretexto de una ley procesal; se plantea la posibilidad de que la norma sea retroactiva y se están cambiando las reglas, lo cual es grave al “aplicar de manera retroactiva la legislación”.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) subrayó que el Congreso no viola principios constitucionales; no hay retroactividad en perjuicio de nadie sino es una construcción jurídica responsable que se sostiene en la doctrina, la técnica legislativa y en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. “Esta reforma no le quita derechos a nadie, le devuelve el equilibrio al Estado de derecho”.

Además, el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que (PRI) consideró que la reforma sí es retroactiva y no todos podrán defenderse de las autoridades con las nuevas reglas propuestas; no habrá forma de procurar el derecho colectivo, en donde muchas y muchos se han dedicado a defender el medio ambiente, derechos de niñas y niños, salud, pueblos originarios y demás comunidades.

Vanessa López Carrillo, diputada del PT, recalcó que no hay retroactividad, sino una actualización procesal, ya que el transitorio reconoce que las etapas ya concluidas y los derechos adquiridos se mantienen intactos bajo

la ley anterior y las actuaciones futuras se regirán bajo la nueva ley, conforme a la doctrina procesal universal. “Lo que aprobamos hoy no afecta derechos, los protege”.

Del PAN, el diputado Federico Döring Casar argumentó que la reserva es un cheque en blanco para volver a traficar influencias. “El transitorio, lo que quiere decir es: si no les pueden ganar a la buena un juicio, lo van a hacer a la mala; se está haciendo por la puerta trasera del artículo 14 constitucional, en este transitorio, el vehículo de tráfico de influencias y la banda de elasticidad judicial”.

En términos del dictamen

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron propuestas de modificación, mismas que fueron retiradas o no se admitieron a discusión, por lo que fueron desechadas.

Con ello, quedaron en términos del dictamen los artículos que habían sido reservados. De la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 5, 7, 25, 26, 27, 28, 30, 59, 60, 82, 107, 111, 115, 121, 124, 135, 137, 138, 146, 148, 166, 168, 181, 186, 192, 260, 262 y 271.

Del Código Fiscal de la Federación, el artículo 124, y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa al artículo 3, así como a los transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Cita próxima sesión

La presidencia de la Mesa Directiva concluyó la sesión y citó para la que tendrá lugar hoy miércoles 15 de octubre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13210-senado-de-la-republica-aprueba-con-modificaciones-reforma-para-fortalecer-y-modernizar-la-ley-aduanera>

Senado de la República aprueba con modificaciones reforma para fortalecer y modernizar la Ley Aduanera

Publicado: 14 Octubre 2025



- ***Avalan el proyecto en lo general con 78 votos a favor, 37 en contra y una abstención; en lo particular, el proyecto recibió 77 votos a favor, 38 en contra y una abstención.***

El Pleno del Senado de la República avaló con modificaciones la minuta con proyecto de decreto para reformar la Ley Aduanera, cuyo fin es mejorar el ordenamiento, fortalecerlo y modernizarlo, para que quienes participen en el comercio exterior realicen sus actividades de manera eficiente, sin aumentar ni crear nuevas contribuciones u otras cargas fiscales para la ciudadanía.

La asamblea aprobó la reforma en lo general, con 78 votos a favor, 37 en contra y una abstención; en lo particular, los senadores aprobaron una modificación propuesta por el senador Homero Davis Castro, de Morena, con la que se especifica en el artículo Transitorio Primero que el decreto entre en vigor a partir del 1 de enero de 2026, salvo la modificación del artículo 86 A fracción Primera Segundo Párrafo, que entra en vigor al mes siguiente del inicio de la vigencia del decreto.

Además, los artículos 86 A fracción Tercera, 106 fracciones Quinta y Sexta, 107 y 145 entrarán en vigor a los tres meses después del inicio de la vigencia del presente decreto; todo lo anterior, para dar tiempo a la elaboración de la reglamentación que acompañará la aplicación de la reforma.

De esta manera, los senadores aprobaron en lo particular el dictamen, incluida esta propuesta, con 77 a favor, 38 en contra y una abstención, por lo que el proyecto se devolvió con este cambio a la Cámara de Diputados.

Asimismo, la asamblea rechazó 10 propuestas de modificación al proyecto y una moción suspensiva presentada por la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI.

Al fundamentar el proyecto, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Yunes Márquez, aseguró que las modificaciones a la Ley Aduanera no obstaculizan operaciones legítimas, sino que las facilitan con certidumbre y trazabilidad y, al mismo tiempo, sancionan a quien distorsiona el mercado formal y daña la hacienda pública.

“Con esta reforma avanzamos hacia una aduana moderna, una aduana que cuida la competitividad y, a la par, la integridad del sistema, porque cada peso bien recaudado regresa en servicios públicos como la infraestructura, la salud y la educación, ya que cada trámite simplificado y seguro se traduce en empleos, inversión y crecimiento”, agregó.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, sostuvo que este nuevo marco jurídico es un “nuevo pacto” entre el Estado, las empresas y la sociedad, donde la tecnología “se convierte en aliada de la justicia fiscal”.

“Esta reforma moderniza sin privatizar, fiscaliza sin abusar y recauda sin castigar; no es una ley para unos cuantos, es una ley para el país entero, para las y los trabajadores que producen, los empresarios que cumplen y el estado que necesita recursos para seguir formando la vida pública de México”, enfatizó.

El senador añadió que la esencia de la reforma es que haya justicia fiscal con aduanas limpias, digitales y confiables, con lo que se logrará tener un sistema aduanero “al servicio del pueblo, y no de los privilegios”.

Yunes Márquez detalló que el proyecto de reforma a la Ley Aduanera propone crear un Consejo Aduanero, órgano que conocerá y resolverá sobre el otorgamiento de autorizaciones y patentes aduanales, y dota de facultades concurrentes para post-despacho de mercancías al Servicio de Administración Tributaria y a la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Además, establece que las autoridades aduaneras puedan celebrar convenios con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para la gestión y el análisis de datos, e incorpora y mejora controles para determinar la responsabilidad de los agentes aduanales, con la finalidad de contrarrestar prácticas de evasión, subvaluaciones o evasión fiscal.

Otro aspecto relevante, refirió el senador, es la eliminación de la patente vitalicia para agentes aduanales y el establecimiento de 20 años para su uso siempre que cumplan con los requisitos estipulados por la ley, además de certificaciones periódicas cada tres años para garantizar la profesionalización de esos actores.

También se asegura que las mercancías importadas bajo los regímenes de importación temporal efectivamente se transformen y se retornen al extranjero, o bien que se paguen las contribuciones correspondientes.

Por último, con la reforma se reducen espacios para la falsificación y presentación de declaraciones incompletas o incorrectas, al incorporar al expediente electrónico de pedimentos el CFDI, facturas comerciales, carta porte o cualquier otro documento que permita acreditar esas declaraciones.

De Morena, Olga Patricia Sosa Ruíz defendió que la reforma es una política de Estado para proteger la economía nacional, asegurar la justicia fiscal y garantizar que el comercio exterior sea un motor de desarrollo y no un espacio de privilegios; además, “consolida una hacienda pública fuerte, una administración moderna y un sistema aduanero al servicio del pueblo”.

Raymundo Bolaños Azocar, del PAN, criticó que la modificación a la Ley Aduanera no combate de raíz a la corrupción, sino que sólo “maquilla” el problema y hace a los agentes aduanales un “chivo expiatorio” de ello; además de que deja intacta la maquinaria con la que se saquean las finanzas públicas y se permite el huachicol fiscal.

El senador Waldo Fernández González, del PVEM, aseguró que la reforma da al sistema tributario una gran herramienta para lograr que México siga siendo uno de los países más interesantes del mundo para invertir, importar y exportar, además de que se fortalece el papel del país en el concierto de las mejores economías del mundo.

Por el PRI, Miguel Ángel Riquelme Solís, consideró que la reforma coloca a México en una “posición vulnerable” ante sus socios de Estados Unidos y Canadá, ya que el T-MEC establece procedimientos aduaneros transparentes, proporcionales y previsibles, algo que no cumple la modificación a la Ley Aduanera, pues impone facultades discrecionales y sanciones excesivas.

Lizeth Sánchez García, del PT, aseguró que las modificaciones a la Ley Aduanera responden a las presiones de la geopolítica; además de que ofrece beneficios concretos y tangibles para el país al partir de un principio de justicia fiscal y cerrar espacios de evasión y contrabando que durante años afectaron la recaudación nacional, sin necesidad de crear nuevos impuestos.

De Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoeflich acusó que la reforma no toca, aborda, ni combate el huachicol fiscal de las aduanas y los puertos; además, consideró que genera afectaciones económicas por sobrerregular y no dar certidumbre jurídica a las partes involucradas en el sistema aduanero, lo que pone “más trabas al comercio exterior”.

Congreso de Sonora aprueba Cuentas Públicas 2024 pese a irregularidades por casi mil millones de pesos

Dentro de las cuentas públicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, 60 administraciones locales entran en ese apartado.

Gil Reyes

A pesar de que existe un **número considerable de observaciones por solventar** tanto en las **Cuentas Públicas Estatales** como **Municipales del 2024**, la mayoría de los **diputados** en el **Congreso del Estado** aprobaron esos **paquetes**, en los que existe una **discrepancia** que ronda los **mil millones de pesos por aclarar**.

Luego de varias horas de **sesión**, los **legisladores de Morena, Partido Verde, Encuentro Social, del Trabajo y Nueva Alianza** respaldaron el **dictamen** presentado por la **Comisión de Fiscalización**, el cual había sido validado días atrás, que tuvo como base el **informe** presentado por el Instituto Superior de **Auditoría y Fiscalización** (ISAF), pese a que persisten **cuentas inciertas** en **dependencias estatales y ayuntamientos**.

El primer **dictamen** presentado fue el relativo a la **Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del 2024**, donde se revisó la **situación financiera y administrativa** de **77 entes estatales**, entre los que se incluyen **dependencias del Gobierno del Estado, Congreso del Estado y Poder Judicial**, además de **institutos y organizaciones autónomas**.

Pese a que, desde la semana pasada se dio a conocer que había varios **entes o instancias que no obtuvieron una calificación aprobatoria**, como lo son la **Comisión Estatal del Agua (CEA)**; **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (Cecop)**; **Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora (IAES)**; **Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores**; **Universidad Tecnológica de Guaymas**; **Universidad Tecnológica de Nogales**, se avanzó en el trámite.

El **diputado de Movimiento Ciudadano, Manuel Scott Sánchez** cuestionó el que se tengan por **aclarar** en la **administración estatal** alrededor de **247 mdp** que se debieron haber **invertido** en diversos **rubros**.

“Es por la **falta de seguimiento** de los cerca de **mil mdp que se desperdician entre estados y municipios**. Se deben dotar más **recursos al ISAF** para que los **auditores** puedan realizar el **100% del análisis de las cuentas**, ya que solo se analizaron **346 de mil 265 obras y acciones en el estado**”, expresó.

Una **postura similar** adoptó en lo que respecta a los **municipios**, en los que hay **casi 600 mdp que no fueron aclarados** y por ende se abre el **debate público** de dónde se encuentran y por qué no han sido **reportados por los presidentes municipales**.

Dentro de las **cuentas públicas aprobadas** para el **ejercicio fiscal 2024**, **60 administraciones locales** entran en ese apartado como son las de **Hermosillo, Guaymas, Nogales, Cajeme, Navojoa y Caborca**.

Las que **no llegaron al margen aprobatorio** son: **Arizpe, Bacerac, Bácum, Baviácora, Benito Juárez, Cumpas, Naco, Nacozari de García, Oquitoa, Sáric, Tubutama y Yécora**, por lo que se le dará **seguimiento** para ver si son **solventadas** o se deben **interponer sanciones a los responsables**.

Avanza impuesto a refrescos, cigarros, videojuegos y sueros con azúcar

Las Leyes de Ingresos 2026, del IEPS, Federal de Derechos y el Código Fiscal se discutirán esta misma semana en el pleno de la Cámara de Diputados

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

La **Comisión de Hacienda** de la [Cámara de Diputados](#) aprobó este martes la **miscelánea fiscal para 2026** en donde se incluye la **Ley del Impuesto Especial** sobre Productos y Servicios, la [Ley de Ingresos](#), la **Ley Federal de Derechos** y el **Código Fiscal de la Federación**.

En comisiones, los **legisladores aprobaron primero la Ley del IEPS** en donde se contempla una **tarifa adicional a cigarros, bebidas saborizadas y videojuegos calificados** como violentos

De esta misma ley, la **Comisión de Hacienda** incluyó a los sueros orales que **contienen azúcares o edulcorantes** en la categoría de bebidas saborizadas que **tendrán un impuesto por litro**.

No obstante, los sueros orales que cumplan las normas de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** quedarán exentos de dicha tarifa. Esto para **evitar la “carga fiscal del IEPS** a los sueros que se produzcan siguiendo la **recomendación de la OMS”**, destacó el presidente de la **Comisión de Hacienda, Carol Antonio Altamirano**.

Los sueros orales que cumplan las normas de la OMS estarán exentos del IEPS para evitar una carga fiscal sobre estos productos, según Carol Antonio Altamirano

Ley de ingresos contempla deuda en 2026 por 1.4 billones

Durante la reunión de la Comisión de Hacienda en San Lázaro, **la mayoría de Morena, PT y Partido Verde aprobaron la Ley de Ingresos de 2026 en donde se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto** de entre 1.8 y 2.8 por ciento **real anual**.

La misma legislación contempla un endeudamiento para el siguiente año de **1.4 billones de pesos**, así como un tope al Ejecutivo federal de **hasta 1.7 billones de pesos**, así como de **15 mil 500 millones de dólares** en deuda externa para financiar la totalidad del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los ingresos totales proyectados para 2026, son **898 mil millones de pesos** más que en este año, y se prevé que los **ingresos petroleros alcancen 1.2 billones de pesos**.

Además, los **ingresos de Pemex serán de 971 mil millones** de pesos y los ingresos no petroleros podrían alcanzar los **7.5 billones de pesos**.

De acuerdo con el proyecto, **para 2026 habrá ingresos totales por 10 billones 193 mil 683 pesos**, de los cuales, **1.4 billones son de deuda, 5.8 billones por impuestos, 1.6 billones por ingresos de ventas de bienes y servicios, 641 mil millones por cuotas** y aportaciones de seguridad social, **157 mil millones por pagos de derechos**, 203 mil millones por aprovechamientos, 232 mil millones por transferencias, asignaciones, subsidios y pensiones, así como 16 mil millones por productos.

Avanza Ley de la Marina; se consolida la militarización, acusan opositores

La iniciativa le da al Poder Ejecutivo facultades discrecionales para nombrar mandos estratégicos sin contrapesos institucionales, denuncia la oposición



La Cámara de Diputados antes de la sesión de este martes. Foto: Miguel Dimayuga

Por Juan Carlos Cortés
martes, 14 de octubre de 2025 · 15:03

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Comisión de Marina de la Cámara de Diputados avaló la iniciativa que expide la Ley Orgánica de la Armada de México, presentada por la presidenta de la República.

La Comisión de Marina avaló la iniciativa con 14 votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones por el dictamen que armoniza las atribuciones legales con las tareas encomendadas respecto al mantenimiento del Estado de derecho y cumplimiento de las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales.

Esta iniciativa busca permitirá fortalecer la estructura, funciones y principios de la institución, conforme a las necesidades actuales del país, a través de tres principales ejes: misión, atribuciones, niveles de mando y organización y personal naval.

Además, fomenta la formación académica y profesional del personal naval con base en méritos y sin distinción de género, en apego a la Ley de Ascensos de la Armada de México, reforzando los principios de patriotismo, legalidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Argumentan en contra

La diputada del PAN Julia Licet Jiménez Angulo afirmó que la iniciativa busca darle más atribuciones a la Marina para consolidar la militarización al país.

“Entrando al fondo de la iniciativa vemos que las reformas como el texto vigente es una pieza en el andamiaje jurídico para consolidar la militarización en el país, que desde 2018 los gobiernos de Morena han avanzado engañando a los ciudadanos ante su promesa de campaña de regresar las fuerzas armadas a sus cuarteles”, enfatizó.

La diputada del PRI, Ariana del Rocío Rejón Lara, resaltó que el dictamen no es una modernización sino una militarización más disfrazada de actualización técnica.

“Hablemos de la concentración de poder. Esta ley le da al presidente facultades discrecionales para nombrar mandos estratégicos sin contrapesos institucionales, aduanas, aeropuertos, ciberdefensa, protección portuaria. ¿Dónde termina la función militar y dónde comienza la civil? Esta ley no la dice.

“Ahora hablemos de certeza jurídica. ¿Cuál es la certeza? Este dictamen habla de políticas de defensa, de intereses marítimos nacionales, de operaciones militares en el ciberespacio, pero no define nada de eso. ¿Qué son exactamente las operaciones militares en el ciberespacio? ¿Las supervisa? ¿Qué límites tiene? No se pueden dar facultades en blanco”, cuestionó.

Yaquis de Sonora resisten contra divisiones del gobierno y un Plan de Justicia fallido creado por AMLO

El Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui impulsado por AMLO prometía saldar una deuda, pero abrió nuevas heridas en una lucha que no conoce descanso. Aun así, los yaquis están dispuestos a llegar “hasta donde tope” por su dignidad y el derecho al agua.

15 de octubre, 2025
Por: **Tamara Mares**

“**En la danza del venado, vibra la sangre y su raza**. Esa historia es tu pasado, pasado que nunca pasa”. Rodrigo Gotogopicio canta con nostalgia los versos de “Yaqui de Oro”, una melodía que un integrante de **la tribu yaqui de Sonora** compuso y compartió con sus compañeros cuando era más joven.

El capitán del pueblo de Vícam camina al lado de lo que queda de uno de los brazos del Río Yaqui. El agua está estancada, con algas, y cada año disminuye su volumen, pues en 2010 empezó la construcción y operación del **mega proyecto Acueducto Independencia** que extrae el recurso hídrico para entregarlo a la ciudad de Hermosillo.

“[El río] Da agua a los animales, para el riego, para el mar. Los animalitos beben del agua, lo necesitamos mucho”, comparte Gotogopicio.

“Se miraba muy bonito cuando corría el agua”, recuerda mientras señala donde pasaba el río. “Mucha gente antes lavaba en los ríos, antes no había llaves, y tenían que venir al río”.

Desde su resistencia, los yaquis han resaltado que son **ellos y ellas quienes deben hablar por el agua, las montañas, las piedras y el mar** que no tienen voz para defenderse a sí mismos de la explotación humana.

El cuerpo de agua es vital para los ocho pueblos que conforman la tribu yaqui. Ha sido un eje central de la lucha por el territorio que han desempeñado desde los tiempos del porfiriato, y más recientemente contra los embates del **Gobierno mexicano**.

Aunque la administración del **expresidente Andrés Manuel López Obrador** propuso un **Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui**, quienes dieron el beneficio de la duda a la iniciativa, hoy señalan que la política gubernamental **no ha atendido sus demandas y necesidades**, pero sí ha generado divisiones. En 2021 registró el asesinato de uno de sus miembros más activos, Tomás Rojo.

Los yaquis, bajo acecho desde el porfiriato

La bandera yaqui se compone por tres **franjas verticales de color azul, blanco y rojo**. El rojo representa la sangre que derramaron los indígenas cuando se levantaron en armas contra el gobierno de **Porfirio Díaz**, a finales del siglo XIX, tras abusos e intentos de colonización. Durante ese periodo, el Estado lanzó una embestida del Ejército contra los yaquis: los vendió como esclavos y los deportó a la **Península de Yucatán**.

Lee más: **[Habla y derechos lingüísticos: ¿qué pasa si se elimina el INALI?](#)**

Después llegó un periodo de relativa paz, representado en el símbolo de su nación con el color blanco. Con el gobierno de **Lázaro Cárdenas**, la tribu pudo recuperar parte del territorio sonorenses que había perdido y empezar a reconstruir su comunidad, que para ese momento ya había fundado asentamientos en otros estados de la República, como **Veracruz y Yucatán**, mismos que aún se mantienen.

“La política, de cualquier partido, a los indígenas nos ha tratado mal. Nos han pisoteado los derechos, y parece que nos quieren acabar los usos y costumbres”, acusa **César Cota, miembro de la tropa yoreme**.



La bandera yaqui la componen tres franjas verticales de color azul, blanco y rojo. Foto: Tamara Mares

“Hemos andado en muchas partes, todos siempre defendiendo nuestro territorio: el agua, las montañas, el mar. Esas no hablan, por eso dicen los viejos, ‘pero nosotros hablamos por ellos’. Ellos están ahí: el agua corre, las piedras no se mueven. El mar ahí está, pero no habla. Por eso, nosotros debemos hablar por ellos”.

El Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui provoca divisiones

En el sexenio de **Andrés Manuel López Obrador** se propuso un **Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui**, con el cual el presidente prometió restituir tierras y aguas a la tribu, además de pedir perdón por los crímenes cometidos en su contra por gobiernos anteriores. La estrategia consistía en rehabilitar y entregar el Distrito de Riego 018 para que los yaquis tuvieran **derecho a agua para sus hogares, el ganado y la siembra**, además de la construcción de una universidad, **rehabilitación de escuelas**, modernizar la infraestructura, mejorar las instalaciones de servicios de salud, entre otras acciones, para atender la deuda con los pueblos.

La noticia fue recibida por los pueblos con opiniones divididas: algunos se acercaron al oficialismo, otros se limitaron a aceptar la iniciativa con críticas y recelo. Entre quienes vieron buena voluntad del exmandatario, **hay quienes se sienten decepcionados y traicionados**.

Recuerdan cuando **López Obrador** los visitó en el pueblo de Pótam, durante su tercera campaña presidencial en el 2018, y prometió hacer **justicia a la tribu yaqui**.

“Sí, llegó a ser presidente. Sí, hizo el **Plan de Justicia para los Yaquis**, y todo estaba bien, pero debajo de ese plan había un propósito: un nuevo decreto que nos iban a imponer”, rememora Cota a inicios de octubre de 2025, en el marco de la **Caravana por el Clima y la Vida**, una iniciativa de organizaciones y colectivas para reunir exigencias de pueblos que defienden la autonomía y el territorio.

La serie de decretos presidenciales y políticas implementadas por López Obrador **entregaron tierra, agua y vivienda a los yaquis**, pero en el 2021 y 2022, explica Cota, el Gobierno mexicano impulsó acuerdos con algunas autoridades yaquis para la asignación de agua a la comunidad, lo cual provocó divisiones en la tribu.

El nuevo Ministro Presidente fue operador del Plan de Justicia Yaqui

Además del despojo de territorio, **con la construcción del Acueducto Independencia se violó el derecho de la tribu yaqui al agua**.

El hecho fue escalado hasta la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) que en 2013 emitió un fallo histórico en contra de la **Autorización de Impacto Ambiental** con la que se había permitido la magna obra y señaló que no se había llevado a cabo una consulta informada a la tribu para su realización.

Las y los magistrados de la entonces Primera Sala ordenaron al Estado realizar la consulta y detener las operaciones del acueducto, lo cual no fue acatado.

Divididos, los yaquis que se mantienen críticos contra el Estado **no confían en que la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo pueda resolver a favor de sus pueblos**. Además, la Suprema Corte ahora está presidida por el ministro Hugo Aguilar Ortiz, quien fungió como **abogado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)** en el sexenio de López Obrador.

Aguilar, quien resultó electo a inicios de junio en las elecciones judiciales, fue fundamental para la creación y posterior implementación del Plan de Justicia Yaqui.

“Ese personaje es el que hizo daño a nosotros, la tribu”, remarca Cota. “Dice que es indígena, pero trabaja a favor del Gobierno. (...) Ahora, nuestros amparos [contra el plan], es lo que estamos diciendo: ‘¿dónde van a quedar, con esa **nueva Suprema Corte**?’ Si la misma persona que nos hizo daño, como a otros indígenas del sur, ahora está allá adentro. ¿Dónde vamos a quedar nosotros?”.

La lucha por el agua y el territorio

Así como los yaquis llevan más de cien años en lucha por el respeto a sus usos y costumbres, su territorio y el agua, el Estado mexicano ha continuado con la criminalización de sus representantes.

El 27 de mayo de 2021, el líder yaqui **Tomás Rojo fue reportado como desaparecido**. El activista fue uno de los principales voceros en la **lucha contra el Acueducto Independencia** en 2010, por lo que incluso fue falsamente acusado de varios delitos. Dos semanas después de su desaparición fue localizado sin vida en una fosa.

● LOS RESTOS LOCALIZADOS EN **#VICAM** CORRESPONDEN AL VOCERO DE LA ETNIA YAQUI, TOMÁS ROJO VALENCIA: **#LABORATORIOCIF #FGJE #SONORA**. pic.twitter.com/3P869WSNjj
— Fiscalía de Sonora (@fgjesonora) **June 22, 2021**

Fernando Jiménez fue detenido arbitrariamente en septiembre de 2014, bajo los cargos de robo de vehículo y privación ilegal de la libertad. Fue encarcelado injustamente durante 11 meses. A más de 10 años de los hechos, el asesinato de Rojo es un recordatorio de que **la lucha continúa**.

“Sigo en el mismo lugar, con la misma gente, se podría decir, ya que algunos ya no se encuentran con nosotros”, dice Jiménez. “Sigo al pie de la letra todo lo que aprendí de mi compañero, que en paz descansa, Tomás Rojo Valencia”.

Para él, el Plan de Justicia Yaqui ha sido un instrumento para ensartar “un golpe mortal” a la tribu y su movimiento, por lo que ha hecho un llamado a que se revisen los acuerdos oficiales hechos por el Gobierno federal que contemplen el **respeto al territorio y derechos del agua de los yaquis**.

En ese sentido, Agustín Molina, Capitán del Pueblo de Pótam, resaltó que **la tribu yaqui continuará peleando por sus derechos**.

“Vamos a seguir hasta donde debamos para defender nuestros derechos. Esos niños que andan ahí, jugando”, dice señalando a los miembros más pequeños de la tribu, “mañana o pasado no van a tener un futuro, como nosotros lo tuvimos cuando nuestros antepasados nos heredaron este pedazo de territorio”.

“Por eso vamos a seguir adelante, hasta donde tope y **hasta donde tengamos que llegar**”.